CONSTANCIA SECRETARIAL: Candelaria, 20 ENE 2021. A Despacho del señor Juez se tiene que en el presente proceso no se ha realizado la notificación de los **HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR EDMUNDO LAHERCIO CAMACHO** y así poder integrar el contradictorio. Sírvase proveer.

MONICA A. HERNANDEZ A.

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 052

RADICADO: 001-2018-00326-00

CLASE DE PROCESO: VERBAL SUMARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Candelaria, 20 ENE 2021

Visto el informe secretarial y siendo una realidad lo allí expuesto se requerirá a la parte demandante para que dé cumplimiento al numeral quinto del auto interlocutorio No. 1197 del 13 de septiembre de 2018, en el sentido de que surta la notificación de los **HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR EDMUNDO LAHERCIO CAMACHO.** En consecuencia, el Despacho Judicial,

DISPONE

ÚNICO: REQUIÉRASE a la parte actora para que surta la notificación de los **HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR EDMUNDO LAHERCIO CAMACHO.**

NOTIFÍQUESE

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO -067

Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO
CANDELARIA VALLE

En Estado No 007 de hoy 21 ENE 2021
Candelaria V., Notifico el auto anterior.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE.
Secretaria.

Escaneado con CamScanner